



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7850259
EXP. N°	5369722



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°294 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 615-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de mayo del 2024; el Memorando N° 2535-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de abril del 2024; la Carta N° 14-2024-NSEM/SUPERVISOR, de fecha 24 de abril de 2024; la Carta N° 1168-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de abril de 2024; el Memorando N° 2090-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de abril de 2024; el Memorando N° 1971-2024-GRJ/GRI/SGO del 11 de abril del 2024; la Carta N° 15-2024-YJPR/RO del 05 de abril del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de infraestructura N° 463-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de 28 de agosto de 2023, la Gerencia de infraestructura aprueba, el expediente técnico para la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2597370, con un presupuesto correspondiente a S/ 2,531,659.22 (Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 22/100 soles);

Que, mediante Carta N° 15-2024-YJPR/RO, de fecha 05 de abril de 2024 el Ing. Yeim Jaime Porta Rutte, en calidad de Residente de Obra, remite el Informe técnico N° 27-2024-YJPR/RO con el que presenta el expediente técnico modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS





ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370;

Que, mediante Memorando N° 1971-2024-GRJ/GRI/SGO del 11 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite el expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados N° 01 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, para su revisión, evaluación y/o aprobación a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Memorando N° 2090-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de abril de 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite el expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados N° 01 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, para su revisión, evaluación y/o aprobación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Carta N° 1168-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente técnico modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, al supervisor de obra, para su revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Carta N° 14-2024-NSEM/SUPERVISOR, de fecha 24 de abril de 2024, que adjunta el Informe N° 010-2024-NSEM/SUPERVISOR, la Ing. Nancy S. Eulogio Mayta, Supervisor de Obra, emite la aprobación del Expediente Técnico modificado N° 01, por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370.

Que, mediante Memorando N° 2535-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, remite la modificación N° 01 por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370.

Que, mediante Informe Técnico N° 615-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable al expediente técnico modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, señalando lo siguiente:





“(...)

4.1 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MAYORES METRADOS N° 01

El contenido del expediente técnico de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, cuenta con los siguientes componentes.

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO	CONFORME
2.00	PLANOS	CONFORME
3.00	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
4.00	PLANILLA DE SUSTENTACION DE METRADOS	CONFORME
5.00	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
6.00	PRESUPUESTO DE LA OBRA	CONFORME
7.00	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
8.00	CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL	CONFORME
9.00	COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA DONDE APAREZCAN TRANSCRITAS LAS OCURRENCIAS REFERIDAS A LAS MODIFICACIONES	CONFORME

El expediente técnico de Mayores Metrados N°01 del proyecto: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2597370, con un presupuesto S/. 68,588.36 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 Soles, con respecto al presupuesto principal aprobado del proyecto en mención, y un plazo de ejecución de 17 días calendario.

4.2 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A MAYORES METRADOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UND	TOTAL
1	RED DE ALCANTARILLADO		
1.03	RED DE SISTEMA PLUVIAL		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	150.00
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQ T.N H=1.51 - 2.00M	m	150.00
01.03.02.02	EXCAVACION C/MAQ. DE BUZONES	m3	7.08
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA TUBERIA DN=400MM	m	150.00
01.03.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DN=400MM	m	150.00
01.03.02.05	RELLENO Y COMPC. DE ZANJA T.N. P/TUBO	m	150.00
01.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACION	m3	150.00
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC P/S. PLUVIAL		
01.03.03.01	SUMIN. E INST. DE TUBERIA PVC - UF ISO 4435 DN=400MM SN2	m	150.00
01.03.04	CONSTRUCCION DE BUZONES		
01.03.04.01	BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.20M H=1.51-2.00M F'C=210 KG/CM2	und	2.00
01.03.05	DADOS DE CONCRETO		
01.03.05.01	DADOS DE CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 EMPALME TUBERÍA – BUZÓN	und	5.00
01.03.06	PRUEBA HIDRAULICA		
01.03.06.01	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC P/ALCANTARILLADO PLUVIAL	m	150.00



4.3 El presupuesto de mayores metrados N°01 es por el monto de S/. 68,588.36 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 Soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UM	METRAD O	PRECI O	PARCIA L
1	RED DE ALCANTARILLADO				
1.03	RED DE SISTEMA PLUVIAL				
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.01.0	TRAZO Y REPLANTEO	m	150.00	7.64	1146.00
1					
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.0	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQ T.N H=1.51 - 2.00M	m	150.00	21.20	3180.00
1					
01.03.02.0	EXCAVACION C/MAQ. DE BUZONES	m3	7.08	28.27	200.15
2					
01.03.02.0	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA TUBERIA DN=400MM	m	150.00	4.50	675.00
3					
01.03.02.0	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DN=400MM	m	150.00	6.59	988.50
4					
01.03.02.0	RELLENO Y COMPC. DE ZANJA T.N. P/TUBO	m	150.00	21.63	3244.50
5					
01.03.02.0	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACION	m3	150.00	7.63	1144.50
6					
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC P/S. PLUVIAL				
01.03.03.0	SUMIN. E INST. DE TUBERIA PVC - UF ISO 4435 DN=400MM SN2	m	150.00	271.87	40780.50
1					
01.03.04	CONSTRUCCION DE BUZONES				
01.03.04.0	BUZONES DE CONCRETO T-I DI=1.20M H=1.51-2.00M F'C=210 KG/CM2	un d	2.00	4164.89	8329.78
1					
01.03.05	DADOS DE CONCRETO				
01.03.05.0	DADOS DE CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 EMPALME TUBERIA - BUZÓN	un d	5.00	145.29	726.45
1					
01.03.06	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.06.0	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC P/ALCANTARILLADO PLUVIAL	m	150.00	4.41	661.50
1					
	COSTO DIRECTO			S/. 61,076.88	
	GASTOS GENERALES (8 %)			S/. 4,886.15	
	SUB TOTAL			S/. 65,963.03	
	SUPERVISION (3.98%)			S/. 2,625.33	
	TOTAL			S/. 68,588.36	

4.4. El presupuesto total de la modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados, asciende a S/. 68,588.36 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 Soles) que representa 2.709% del presupuesto del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 61,076.88
GASTOS GENERALES (8%)	S/. 4,886.15
SUB TOTAL	S/. 65,963.03
SUPERVISION (3.98%)	S/. 2,625.33
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 68,588.36

4.5 El plazo de ejecución de Mayores Metrados será de 17 días Calendarios.

5. CONCLUSIONES



- De acuerdo al INFORME N° 010-2024-NSEM/SUPERVISOR, con fecha 24 de abril del 2024 presentado por el Supervisor de Obra Ing. Nancy S. Eulogio Mayta, Aprueba el Expediente Técnico de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2597370, con un plazo de ejecución de 17 días calendarios y por un presupuesto de Mayores Metrados de S/. 68,588.36 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 Soles incluido IGV), son costos con respecto al presupuesto principal aprobado del proyecto en mención, con un porcentaje que representa el 2.709% del presupuesto total.
- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en Mayores Metrados N°01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.



(...)"

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", en el numeral 6.5.6, establece:



"(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO. - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector de obra en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, para lo cual se coordinará con la Sub Gerencia de Estudios quien tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Sub Gerencia de Estudios.

La aprobación del Adicional de Obra estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.

Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 o el que esté vigente a la fecha de la ejecución de la obra.

Las ampliaciones presupuestales por mayores metrados, partidas nuevas y de los presupuestos deductivos deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.





- *Relación de insumos.*
- *Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.*
- *Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.*
- *Otros que solicite el supervisor.*

(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2597370;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2597370; adjuntando para el expediente técnico remitido por residente de obra: Ing. Yeim Jaime Porta Rutte con CIP N°270880; asimismo, se cuenta con la conformidad según Carta N° 14-2024-NSEM/SUPERVISOR, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Ing. Nancy S. Eulogio Mayta con CIP N°129430 como Supervisor de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, así como, por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, por la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 17 días calendarios y un presupuesto conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
MAYORES METRADOS N° 01	S/ 68,588.36	2.709%
TOTAL	S/ 68,588.36	2.709%

Son: Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 36/100 Soles



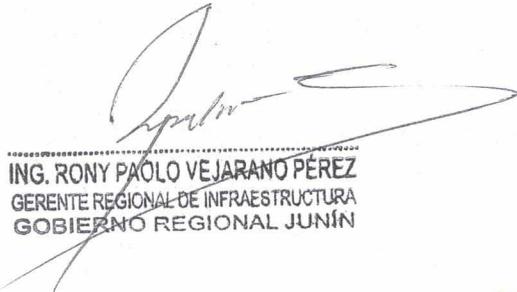


ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2597370, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: Ing. Yeim Jaime Porta Rutte con Registro CIP N°270880 y el Supervisor de Obra: Ing. Nancy S. Eulogio Mayta con Registro CIP N°129430, y las Sub Gerencias que dan lugar a la aprobación Expediente Técnico Modificado N° 01, por Mayores Metrados N° 01, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYQ. 13 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL